

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las sentencias que se citan.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 26 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 287/14 de fecha 23 de septiembre, en los Autos 12/14 y en la Sentencia 288/14, de fecha 23 de septiembre en los Autos 14/14, ambas dictadas por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba. Con posterioridad a las Sentencias, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las mismas mediante Órdenes de fecha 8 de enero de 2014.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 58/15-580610, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 17 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EX.58/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.F. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CORDOBA

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. JERONIMO LUIS CABRERA

AÑADIDOS

13114710 MONITOR/A ESCOLAR..... I L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 CORDOBA
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. MIRALBAIDA

CORDOBA

AÑADIDOS

13114810 MONITOR/A ESCOLAR..... I L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 CORDOBA
 Fijo-Discontinuo
 JORN. PARCIAL: 12H/S